

DIARIO DE MANILA

FUNDADO EN 1848

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
PAGO ANTICIPADO. Ps. Cts.

AÑO XLIII

En Manila, un mes. 1 12 1/2
En provincias, un id. 1 16
En España y el extranjero, un año 12
Nota.—Los suscriptores de provincias que por anticipado y directamente remitan a la Administración del periódico, Magallanes núm. 1, el importe de un año de suscripción, abonarán.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN, MAGALLANES NÚM. 1.
SÁBADO, 2 DE MAYO DE 1891.
DIREC. TELEGR. DIARIO-MANILA.
TELÉFONO NÚM. 6.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

Para los suscriptores.—Por cada línea en la 1.ª plana, sitio preferente, pesos 0'03 1/2.—Por id. en la 4.ª id., pfs. 0'02 1/2.—En la edición de la tarde, pesos 0'02.—Mañana y tarde, 4.ª plana, pfs. 0'03 1/2.
Para los suscriptores.—Por cada línea en la 1.ª plana sitio preferente, pesos 0'04.—Por id. en la 4.ª id., pfs. 0'03 1/2.—En la edición de la tarde, pesos 0'03.—Mañana y tarde, 4.ª plana, pfs. 0'04.
Notas.—Remitidos, reclamos y esquelas de defunción, a precios convencionales. Contratos especiales por anuncios fijos, según la plana y el espacio que ocupen.

NÚM. 98

SECCION RELIGIOSA

SABADO.—S. Atanasio, ob. conf. y dr., y S. Felix, mr.
DOMINGO.—La Invencción de la Sta. Cruz, S. Alejandro, papa mr., y S. Antonia virg., y Maura, mrs.

PUERTO

BUQUES FONDEADOS

NOMBRES	BANDERAS	PROCEDENCIAS
V. Isla de Mindanao	Española	Península
V. Salvador	Idem	Singapur
V. N. a Sra. de Loreto	Idem	Hong-kong
V. Constancia	Idem	Saiton
V. Churrucá	Idem	Gubat
V. Bilbao	Idem	Idem
V. Venus	Idem	Idem
V. Urania	Idem	Romblon
V. Elicano	Idem	Zamboanga
V. Antonio Muñoz	Idem	Cebu
V. Butuan	Idem	Holilo
V. Bani	Idem	Idem
V. Patate	Idem	Idem
V. Bohol	Idem	Idem
V. Alarcá	Idem	Idem
V. Arrieta	Idem	Idem
V. Batangas	Idem	Idem
V. Higdela	Idem	Idem
V. Modaro	Idem	Idem
V. Glendowar	Idem	Idem
V. Foye	Idem	Idem
V. Malvern	Idem	Idem
V. Gendochi	Idem	Idem
V. Rubens	Idem	Idem
V. Bernicia	Idem	Idem
V. Endeavour	Idem	Idem
B. Flissan	Idem	Hong-kong
B. Dorothy	Idem	Idem
B. Urdovic	Idem	Idem
B. Eliseo of Acoth	Idem	Idem
B. Galatia	Idem	Idem
V. Silli	Idem	Idem
V. Torque	Idem	Idem
F. Sanna Burtill	Idem	Idem
V. Floussan	Idem	Idem
V. Michael Jensen	Idem	Idem
V. Decima	Idem	Idem
B. Jamie Parier	Idem	Idem
V. Frits of Naussen	Idem	Idem
F. Raphael	Idem	Idem
F. Wandring Jew	Idem	Idem
F. Empare	Idem	Idem
F. Nort American	Idem	Idem

MEMORANDUM PARA HOY

A las 9 m.—Vapor para Cavite.
» » » » Idem para Subic, Bataan y Batangas.
A las 10 m.—Idem para la Laguna.
A las 11 m.—Se administrará la vacuna en la Casa Central.
A las 12 m.—Vapor para Bataan.
A las 12 m.—Sale para Subic, Sual, S. Fernando, Cagayan, Cuzco y Adarré, regresando por las mismas escalas, el vapor-correo *Rosales*.
» » » » Sale para Romblon, Capiz, Iloilo, Dapitan, Misamis, Zamboanga y Cebu, regresando por Iloilo, Capiz y Romblon, el vapor-correo *Erasmus*.
» » » » Sale para Batangas, Calapan, Boac, Laguni, Pasacao, S. Pascual, Talomo, Donsol, Sorsogon, Legaspi, Virac y Ibañon, regresando por las escalas de Zamboanga, el vapor-correo *Yves*.
A las 2 l.—Vapor para Cavite.
A las 3 l.—Sale para Cullon, Curo, Puerto Princesa, Punta Separacion, Marangas, Balabac, Cagayan de Jolo, Jolo, Isabela de Basilan, Zamboanga y Cotoabato, el vapor-correo *Chacras*.
A las 7 l.—Música en la Lineta.

INDICADOR

MÉDICOS

RELACION DE los que ejercen su profesion en Manila y sus arrabales:

NOMBRES	DOMICILIO
Antelo, José de	H. de S. Juan de Dios, 8
Alcantara, Tomas	Calle de S. Francisco
Acuña y de la Rosa, Enrique	Looban 4, (S. Marcellino)
Bernal y Flores, Emilio	Calibdo, 50
Castro, Luis de	Dulumbayan, 4
Calanzis y Andres, Tomas	Plaza de Tondo
Dencian, José	Quilán, 27 (Sta. Cruz)
Gonzalez, Manuel	Belasquez, 24
Grifol y Alaga, José	Dulumbayan, 4
García y Gil, Elias	San Luis 22 (Ermita)
Gabardas y Gil, Joaquina	Calzada del Iris, letra C.
García Torral, Mariano	Madrid, 25 (Binondo)
Grau, Juan	San Agustín, 13
García del Rey, Mariano	San Sebastian, 34
Irastorza, José	Nueva 24, Malate
Lopez de Sanchez, Enrique	San Sebastian, 1
Lopez Brea, Caste	Calibdo, 51
Lopez Gimenez, Rafael	Sagunto 12, Tondo
Lina, José	Road de Malate, 7
Loñ, Angel	Calibdo, 51
Miciano, Juan	Looban 4, Tondo
Maseras, A. Alfonso	Enrique, 8
Molo y de Vera, Antonio	San Sebastian 36
Madrigal, Manuel	Haya 1, Tondo
Nalda, Carlos	Artes 7, San Miguel
Padilla, Francisco	San Roque, 7
Padilla, Niconor	Penafrañca, 6
Palacio, Maximo	Road de la Ermita, 24
Reyes y Borja, Antonio	Sober, 1
Rivadulla, Vicente	Centeno, 7
Rubido, Pedro	Bonavides 1, Trozo
Ruiz de Huidobro, Luis	Mestizo 1, Binondo
Soriano, Angel	Cambar, 1
Sotelo, Miguel	Alex 31, Sampaloc
Trelles, Antonio	Mainta 9, Binondo
Xerez, Manuel	
Zamorá, Felipe	

ADMINISTRACION GENERAL DE COMUNICACIONES.
ESCOLTA.
Sucursales.
Intramuros. Solana, 11.
Tanduay. Santa Ana.

Capitanía del Puerto. Observatorio—Escuela Normal. Malacanan. Matayora de Plaza. Id. de Marina.

Numancia. Ermita. Palacio. Santa Lucia. San Miguel.

CORREOS

TARIFAS DE LA CORRESPONDENCIA POSTAL.
Para el interior del Archipiélago.
Cartas—franqueo obligatorio—cada 15 gram. pfs. 0'02 1/2
Tarjetas postales—señaladas 0'02
Id. id. —con respuesta pagada. 0'04
Impresos, medicamentos y muestras—franqueo obligatorio—cada 30 gram. 0'02
Franqueo obligatorio—cualquier peso. 0'02
Derecho de certificado 0'25

PARA LA PENINSULA, CANARIAS, BALEARES, CUBA, PUERTO RICO Y POSESIONES ESPAÑOLAS DE AFRICA.
Franqueo obligatorio.
Cartas—cada 15 gram. pfs. 0'12 1/2
Tarjetas postales—señaladas 0'08
Id. id. —con respuesta pagada. 0'12 1/2
Impresos, muestras—cada dos miancime y 30 gram. 0'12 1/2
Derecho de certificado 0'25

PAISES FUERA DE LA UNION.
Franqueo obligatorio.
Para Australia, Nueva Zelanda, Tasmania e Islas Fijí, Norfolk y de los Amigos. pfs. 0'20
Impresos, muestras y papeles de negocios, cada 50 gram. 0'02
Para el cabo de buena Esperanza, Natal, Ascension, Santa Elena, Costa Occidental de Africa (menos Liberia), y posesiones españolas, francesas, inglesas y portuguesas. pfs. 0'20
Cartas—cada 15 gram. 0'02
Impresos, muestras y papeles de negocios, cada 50 gram. 0'00
Derechos de certificado. 0'24

TELEGRAFOS

TASA DE TELEGRAMAS PARA LAS ISLAS.
La tasa para las islas, es de pfs. 0'50 por cada telegrama que no exceda de diez palabras, con el exceso cinco centavos para la direccion y vuelta. Por cada palabra de exceso se cobra 0'02 1/2. Cuando se exija recibo del pago de un telegrama se abonará 0'05 de peso.
Los telegramas para puntos donde no hay estación, se dirigiran por correo, certificado ó por propio. En el primer caso, pagará el expedidor, además del texto, pesos 0'27 1/2 por certificado y franqueo. En el segundo, depositará la cantidad que el encargado de la estación juzgue prudencial para pago del propio, de cuyo costo se le dará por la estación destinataria. Este aviso será de cuenta del expedidor, y para cuyo efecto abonará el importe de un telegrama de 10 palabras llamado *Contestacion del Propio*.

TASA DE TELEGRAMAS POR EL CABLE.
Por telegramas para toda Europa, á excepcion de la Rusia caucasica y Turquía, se cobra por cada palabra á partir de Manila:
Por vía Suez ó Northern. pfs. 2'57
Por vía Turin. 1'97
Para Singapur. 1'37
Para Hong-kong. 5'40
Para Coochincha. 1'97
Para Foochow, Emyu y Sanghay. 1'01
Para Java y Penang. 1'61
Para New-York (City) Massachusetts y Canadá. 2'70
Para San Francisco de California. 2'81

SERVICIO SEMAFORICO.
Los telegramas cambiados entre los semáforos y los buques ó viceversa, además de la tasa que les corresponda por el trayecto telegráfico recorrido ó que hayan de recorrer, satisfarán lo siguiente:
Por las 20 primeras palabras incluídas ó fracción de ellas. pfs. 1'00
Por cada serie de 10 palabras ó fracción de ellas que se aumente.
La Central del Ramo admite suscripciones á los avisos que transmiten los semáforos referentes al movimiento de buques, bajo las condiciones siguientes:

Por suscripción de la clase ó sea á los avisos procedentes de los cinco semáforos de la Isla. pfs. 6'00 mensuales.
Por suscripción de 2.ª clase ó sea á los avisos de los semáforos de bahía únicamente. 4'00 id.

SIBUL

MANANTIAL DE SAN RAFAEL.
Caracteres físicos: Temperatura 27° C. Densidad 1'000 C. de temperatura y 760 milímetros de presión 1,034,204. Sa-burola turoso. Olor, p-ático. Color, ligeramente azulado en grandes masas e incolora en pequeñas porciones.
Aplicacion terapeutica. INDICACIONES: En las dermatosis húmedas, acnéas atónicas, herpesismo, catarros gastro-intestinales crónicos, dispepsia, disenteria crónica, icterios hepáticos y en los desarreglos menstruales.
Contra-indicaciones: Afecciones orgánicas del corazón y de los grandes vasos, gota.
Usos báñicos: En baño; en bebida tomando de dos á cuatro vasos diarios y en chorro.
Temperatura báñica: De noviembre a mayo.

MANANTIAL DE SAN JOSE.
Caracteres físicos: Temperatura 27° C. Densidad 1'000 C. de temperatura y 760 milímetros de presión 1,034,204. Sabor es líptico. Olor, ninguno. Color del líquido opalino.
Aplicacion terapeutica. INDICACIONES: En la clorosis y anemia en las dispepsias, gastralgias y otras afecciones sostenidas en los estados de convalecencia que se caracterizan por debilidad general.
Contra-indicaciones: Afecciones gastro-intestinales con lesion orgánica.
Usos báñicos: En bebida de una á tres copas pequeñas al día.
Temperatura báñica: De noviembre a mayo.
Clasificacion de los manantiales: El de San Rafael: Aguas hipotónicas, sulfurosas, nitrogenadas, carbonatadas, calcicas. El de San José: Aguas hipotónicas, ferruginosas, carbónicas.

TARIFA

DE TRASPORTES DE EFECTOS POR CARGADORES Y CARRETONES.
Por cada dos Por cada cargadores. cent. cent.
Por cada conduccion de efectos de un punto á otro de murallas ó dentro de cada uno de los arrabales de Tondo, Binondo, S. José, Santa Cruz, Quiapo, S. Miguel, Sampaloc, S. Fernando de Dilao, Sampaloc, Malate y sitios de la Concepcion y Arroceros. 15 cts. 25

SERVICIO METEOROLOGICO.

OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES
A las 10 h. a. m. y 4 h. p. m. del 3 de abril de 1891.

ESTACIONES.	LATITUD NORTE.	BAROMETRO		TEMPERATURA CENTIGRADO.	HUMEDAD RELATIVA.	VIENTOS		ESTADO DEL CIELO		CANTIDAD DE AGUA EN 24 h. (M.M.).	
		REDUCIDO A 0° CENTIGRADOS Y AL NIVEL DEL MAR.	700 +			DIRECCION Y FUERZA 0—GAMMA 10—CORRIENTO.	0—DESPEJADO. 10—CUBIERTO.				
Tokio	35 41'	65.90	63.00	20.0	20.6	89	89	NE. 2	ENE. 5	10	3
Hong-kong	22 16'	64.91	63.00	29.8	28.7	85	89	NNE. 1	ENE. 4	3	7
Amoy	23 22'	61.17	60.12	29.8	24.2	45	10	SO. 1	ENE. 4	2	0
Swatow	23 32'	60.92	58.85	31.0	30.9	62	80	O. 1	NE. 0	5	0
Yokohama	35 28'	61.88	60.40	20.0	22.0	54	80	SO. 0	OSO. 1	0	8
Vigan	16 34'	61.25	58.80	32.0	32.0	54	80	NE. 1	NE. 2	4	0
Batavia	6 22'	61.88	60.40	30.0	30.0	68	79	N. 1	NNE. 2	0	0
Singapur	1 18'	61.88	58.80	32.0	34.1	53	81	O. 0	E. 3	4	4
S. Isidro	15 52'	61.88	58.80	30.5	33.0	55	81	O. 1	SE. 3	0	6
Manila	14 10'	61.88	58.80	29.8	33.3	69	49	N. 3	E. 5	4	4
Pta. Santiago	13 48'	61.17	58.37	30.1	29.8	62	75	NNO. 0	N. 0	7	2
Tybatas	14 02'	61.68	60.07	30.0	32.4	75	80	NE. 1	E. 0	0	2
Almoran	14 04'	61.4	59.57	29.7	29.8	68	84	E. 1	E. 0	4	3
Dava	7 19'	61.88	58.80	31.0	31.0	66	69	O. 0	NE. 2	3	5
Tatsoo	13 21'	60.35	57.8	29.0	30.3	75	64	O. 2	SE. 4	2	2
Albay	13 09'	60.89	58.29	29.8	31.8	78	62	E. 2	NE. 4	0	6

Nota.—Estado del tiempo probable hasta mediodía del 2 de mayo: Barómetros altos; vientos flojos ó bonancibles; mas frescos en las horas de calor, con turbulencias en distintos puntos de la Isla.

ANUNCIOS PREFERENTES

EL ABOGADO
D. Isaac Fernando Rios,
ha trasladado su domicilio y bufete á la calle de Joló n.º 13, Binondo.

RELOJERIA SUIZA
7—ESCOLTA—7.
RELOJES de oro, plata, acero y nickel.
RELOJES ROSKOPF legítimos.
ALHAJAS con y sin brillantes.
BRILLANTES sueltos de todos tamaños y precios
OBJETOS de arte y de fantasia.
G. GREILSAMMER.

Relojes de nickel y acero grandes existencias de varios autores y sistemas. venden desde pfs. 3'75.
FÉLIX Y EMMANUEL ULLMANN
31—ESCOLTA—31.
ENFERMEDADES de ESTÓMAGO. «Vino Chassaigny»
Estreñimiento, Polvo Laxativo de Vichy.

Cajas para Caudales
de Pierre Haffner de Paris de Luis Laugier, Marsella y de Felix Allard.
Levy Hermanos.
ESCOLTA, 10.

ARANCELES Y ORDENANZAS DE ADUANAS VIGENTES EN LAS ISLAS FILIPINAS.

Véndese en la Librería del DIARIO DE MANILA.—Magallanes núm. 1.

TALLER DE LITOGRAFÍA.

Acabado de montar dicho taller en el que trabaja un personal inteligente, admitimos toda clase de encargos referentes á dicho ramo, como son, tarjetas de visita, esquelas de participacion, besalamano, letras de cambio y demás documentos mercantiles; monogramas, membretes, planos, grabados y etiquetas para fábricas de tabacos, á una ó varias tintas.

PRECIOS ECONÓMICOS

TARJETAS

TARJETAS

Tarjetas impresas, según clase de cartulina, á pfs. 0'60, 0'70, 0'80, pfs. 1 el 100.
100 tarjetas impresas con 100 sobres, de calidad superior y según tamaño á pfs. 1'50 grandes, 1'40 regulares y 1'30 pequeñas.
Tarjetas blancas, á pfs. 0'50, 0'40 y 0'30, el 100 según tamaño.—Sobres para tarjetas á 0'50 0'40 y según tamaño.
Vendemos al por mayor tarjetas blancas en sus cajitas.

FRONTITUD Y ECONOMIA.

RAMIREZ Y COMPAÑIA

EDITORES PROPIETARIOS DEL

DIARIO DE MANILA

EDICIÓN DE LA MAÑANA

ARGUMENTOS FALSOS

¿Para qué sacar las cosas de quicio? ¿Para hacer imposible el desapasionado estudio, la sensata discusión y el hallazgo de fórmulas que de verdad realicen el bien del país?

Y ahora que con tanto ahinco reproducen argumentos exagerados los que, a nuestro juicio, malogran sus excelentes facultades y sus sentimientos patrióticos, poniendo al borde del abismo los intereses generales de un país que han estudiado mal y quieren favorecer por los caminos más opuestos a su bien; ahora no pueden ser más pertinentes las ante riores preguntas.

A través de tanto escrito como en los relativamente breves días que han transcurrido desde que se anunció la reforma arancelaria hasta ahora, han prologado en tono de recomendación ó de defensa del trabajo (más bien muchos con verdaderas apariencias de disculpa) cuantos parecen simpatizar más ó menos con la obra, simpatizadores por cierto que hasta ahora no están más que en una bien escasa minoría, no se descubren otros argumentos en pró de la reforma arancelaria que los que resumimos en el último artículo hace pocos días dedicado por nosotros a esta materia.

Esos argumentos son bien forzados y deleznales, y no se necesita dedicar más que breves reflexiones para analizarlos y destruirlos.

Que con la facilidad en la importación extranjera aumenta el estímulo de la exportación filipina a países extraños. ¿Cómo contestar á esto sin descubrir la falsa presentación del razonamiento? Lo que tiene de grandemente rebuscado se advierte al observar que un principio general de Economía se trae al terreno cuando no es aplicable á las circunstancias especiales del problema concreto.

¿Quién duda que en armonía estrecha están las precedencias de la importación y el destino de la exportación? Esto es un fenómeno natural, casi un lugar común económico: la cuestión es ver si está bien traído ó nó al debate. Y desde luego no lo está, en el mero hecho de que se toma por premisa lo que es consecuencia. Los artículos filipinos van al extranjero porque no pueden ir á otra parte, porque en España no se compra el azúcar corriente, ni se emplea el abacá, ni se consume el café filipino, no se paga el sibucac, ni las trabas del estanco y la ley particular que le rige admiten el tabaco filipino sino en una proporción y bajo unas condiciones inmutables y de antemano establecidas. Esta es la verdadera base de cualquier argumento de buena fé que sobre el asunto se haga. Y como no va allí la exportación, no puede venir la importación, aunque hubiera suficientes artículos que traer, que además no los hay.

El primer argumento, es, pues, falso y digno de sofistas.

Respecto al segundo, buscado en el terreno fuerte para la protección, en el de la vida de la industria regional, es tan sofisticado á sabiendas como el anterior, y si nó á sabiendas, acusa un error craso indisculpable en quien trata de estas materias. A él nos basta contestar con dos preguntas: ¿Qué industrias formadas en serio hay ó ha habido en el país? ¿Los tejidos de Ilocos, Bisayas y otros puntos? Con caracteres de industria generalizada, ¿cuál otra ha habido, prescindiendo de la manufactura de cigarrillos? Y ¿qué es lo que más ha perjudicado á los tejedores, teniendo en cuenta que éstos tejan á mano y que la obra forzosamente tenía que resultar defectuosa y cara, los tejidos extranjeros ó la falta de hilazas á precio aceptable?; por que el algodón del país nunca ha bastado para elaborar, ni los que usan la seda como primera materia nunca han conocido otra que la de China.

Y en este caso, ¿el derecho arancelario á las hilazas ha sido beneficioso? Por otra parte, ¿es serio que en un país que consume mucho, se diga de proteger una industria que se desarrolla en el telar á mano, que no tiene ninguno de los caracteres económicos de una verdadera industria regional? Y por último, ¿qué supone todo eso para un recargo general de los Aranceles? A lo sumo sería argumento para aumentar unas cuantas partidas.

El error del tercer razonamiento salta á la vista. Esos 4 y 5 millones de diferencia entre la importación y la exportación, que de pocos años á esta parte se observan, no se han observado siempre, y la citada diferencia ha venido guardando proporción inversa, que en otro artículo cuidamos de señalar, á la benignidad de los Aranceles. Para que hubiesen ido á parar á manos de los extranjeros, hubiera sido preciso que el país hubiese quedado pagado en su exportación, que se hubiese vendido á muy bajo precio, y no ha habido tal en lo ordinario. Ese dinero de saldo ha venido y ha venido en mercancías; pero de contrabando. De los datos estadísticos que hemos dado á conocer salta á la vista semejante deducción, y, volvemos á repetir, no valen torcidas interpretaciones para buscar elementos de defensa á sistemas que no la pueden tener. Precisa-

mente este hecho de la diferencia es una consecuencia legítima de los Aranceles.

Ante el último argumento, como se dirige á negar la realidad, no hay que hacer otra cosa sino mostrarla. Podrán esas palabras huecas seducir al que no conozca á Filipinas; pero al que viva en él largo tiempo, no le hacen mella.

No queda, repetimos, en favor de los defensores del proteccionismo convertido en sistema cerrado, más apoyo que la razón política.

Pero ¿y puede ésta cumplirse por medios que á sabiendas perjudican en la actualidad al país y que son antieconómicos?

Nadie puede querer esto. Es preciso buscar en su realización la forma directa; cambiando el espíritu mercantil é industrial de la Madre Patria, ó haciendo un sacrificio.

Así como los padres recobran sólidamente su poderío moral y material sobre los hijos, á los cuales sus propias necesidades les han hecho contraer otros lazos extraños de orden económico; no dejándoles sin comer.

Al hijo establecido que no cambia con un padre, comerciante también, porque el padre no le compra sus artículos y no le ayuda, para estrechar los lazos de familia no se le impide vender y comprar á los demás, á riesgo de arruinarse; se procura, por el contrario, desviar esa corriente mercantil para acentuar la propia y para eso es preciso que ambos, padre é hijo, gasten en provecho común y sin ridículas tasas, inteligencias, actividades y capitales, y que una administración bien pensada arregle sus actos.

CONVERSIONES AL CATALICISMO EN EL PRESENTE SIGLO

Si notables son las conversiones realizadas entre los judíos y el clero protestante y cismático, mucho más dignas de ser consignadas, por su extraordinaria significación, son tal vez las efectuadas entre los literatos y hombres de ciencia. Desde el infatigable lexicógrafo Littré, ese sabio de que la Francia de nuestros días se muestra orgullosa, aunque lamenta sus extravíos filosóficos y religiosos; desde ese «santo del ateísmo», en cuya frente, como decía con grandilocuencia suma uno de nuestros más viriles oradores, se unieron las aguas regeneradoras del Batismo con los oleos santos de la Extremaunción; desde ese hombre, tan aplaudido y tan celebrado, hasta el insigne inglés Morden Bennet, va el Catolicismo introduciéndose en tantos magnánimos corazones y subyugando tantas inteligencias prepotentes, que es imposible querer enumerarlos.

Soullavie, el famoso autor de las *Memorias de Richelieu, Auguillon y Guizot*. Carlos Pallisot, el distinguido literato francés. Los no menos ilustres escritores Stolberg, Müller y Loterkont. El profesor Valpicelli, viejo católico, El Dr. Boyhmie. Los catedráticos de la Universidad de Oxford doctores Grant, Seager, Siphorth y Cany-Bidde Cope. Lord Gávendish, del colegio de Cambridge. C. Barber, rector del colegio de Connecticut. El eminente publicista Schuselka. El sabio pastor de Copenhague Iturgen Hausen (1).

El médico suizo Pestalozzi. El juriconsulto inglés Broyer, y. Los poetas alemanes Werner y Heley.

¿Es posible olvidar que se han declarado católicos en nuestros días: El corresponsal del *Temps* de Paris, Andrés Alejandro Erdam. El autor del *The ritual reason* Whix Carlos Walker. El consejero del Estado de Sajonia, doctor Anger.

El intendente de Leipzig, Mr. Meister, y su hijo, bibliotecario de la ciudad. El catedrático de Derecho político en la Universidad de Munich, Von Pözel.

El profesor de Matemáticas del University College de Londres, Mr. Clifford, y Mr. de Cytovich, redactor del diario el *Bereg*, de San Petersburgo?

¿Son estas turbas ignoradas é inconscientes, ignorantes y supersticiosas?

Pues todavía hay que añadir: Al famoso novelista francés Julio Sandeau. Al no menos célebre Alejandro Dumas, padre. Al doctor Mauricio Rosenthal, médico, especialista, profesor de la Universidad de Berlín y juío por añadidura.

Al catedrático de Matemáticas de Calcuta, Babu P. Ghosh.

Al redactor de la *Revue des Deux Mondes*, de Paris, Mr. Buloz.

Al doctor Piedallu, consejero general del departamento de Loir é Cher.

Al insigne historiador y magistrado de la Audiencia de Constanza, Reynalde Baumstarck, tan versado en nuestra historia y nuestra literatura.

Al senador italiano y catedrático de Filosofía en la Universidad de Nápoles, Augusto Vera.

Al economista exéptico Mr. Décazes.

A Mr. de la Bellolière, director del diario anticatólico de Paris *Le Siècle*.

Al eminente estadista inglés lord Beaconsfield (sir Benjamin d'Israeli).

Al autor de las *Memorias del diablo*, Federico Soulié.

Al conocido publicista Emilio Girardin.

Al profesor inglés Mr. Grey de Montreal, nieto del célebre conde Grey.

Al eximio literato alemán Mr. Hillorn, que abjuró en manos del Arzobispo de Friburgo.

Y á Mr. Joubert, senador ateo de la República francesa.

A esta pléyade de ilustres talentos, se agrega otra no menos numerosa de aristócratas en todos los países, como los siguientes:

Los príncipes de Solms Braunfels, de Iremburg-Birstein, de Lowenstein-Wertheim, y Enrique de Hanan.

Los lores ingleses Nelson, Fiding, Campdenheredero del condado de Gainsborough Courtenay Aitchinson y conde de Arhburuam.

El vizconde de Lyons, embajador de la Gran Bretaña en Francia.

El conde de Urach.

El barón Von de Borch.

El conde Maximiliano Zedtaitz.

El conde de Seebach, representante de Sajonia cerca de Napoleón III, y

El duque Pablo Mecklemburgo.

En Rusia: El príncipe Alejandro Gallitzin.

En Holanda: El aristocrático Van Keppel.

En Austria: El conde Bathyanji.

En Italia: El marqués de Pepoly, el príncipe Sermotta, y los diputados liberales Francisco Boré, Juan Laura y Augusto Róspoli.

En Suecia: El baron Guillermo de Wedel Karigberg, chambelán del rey.

Y en Dinamarca: El conde de Moltke Huitfeldt, Ministro plenipotenciario de este reino en Paris.

Carlos Douglas, hermano del duque de Hamilton.

El vizconde de Bury, hijo del conde Abermasley.

El duque de Norfolk.

En Alemania, además de los que hemos citado: El barón de Anibaueu, que se ordenó de sacerdote en Stuttgart en 1881, haciéndose también católico;

El duque de Urach.

El barón Von de Borch.

El conde Maximiliano Zedtaitz.

El conde de Seebach, representante de Sajonia cerca de Napoleón III, y

El duque Pablo Mecklemburgo.

En Rusia: El príncipe Alejandro Gallitzin.

En Holanda: El aristocrático Van Keppel.

En Austria: El conde Bathyanji.

En Italia: El marqués de Pepoly, el príncipe Sermotta, y los diputados liberales Francisco Boré, Juan Laura y Augusto Róspoli.

En Suecia: El baron Guillermo de Wedel Karigberg, chambelán del rey.

Y en Dinamarca: El conde de Moltke Huitfeldt, Ministro plenipotenciario de este reino en Paris.

¿Qué cuadro más conmovedor no ofrece también el orgulloso capitán del siglo, el valiente Napoleón I, despreciador de las excomunionen pontificas y carcereiro del Papa, enseñando devotamente en la isla de Santa Elena el Catecismo católico á inocentes pequesuelos para apartarlos del seductor abismo de la impiedad.

VARIEDADES

MANILA AL VUELO

RICOS POBRES.

Es la clase que más abunda. Y la que dá más juego.

Vive á lo príncipe, segun las apariencias, y á lo menesteroso, segun las realidades ocultas.

Y no se diga que en todos domina el afán de figurar.

Porque *fantocheos*, los ha habido y los habrá en todas partes siempre, que no es Manila solo donde hay quien, teniendo medio, aparenta tener quince, y es tanto salir siempre con Manila y Manila, como si aquí pasaran solamente ciertas cosas.

No hay población en el mundo, hasta en esos Estados-Unidos, que pegue ó no pegue, se sacan á colación para ponérselos como modelos, donde no pase igual.

Al fin y al cabo, hombres y mujeres son los que forman las sociedades.

¿Para que no haya pasiones, grandezas, pequeseces, envidias, ostentación, etc., etc., etc! Pero todo esto, en realidad, no viene muy al caso para tratar de lo que pretendo.

Que es de los ricos pobres, no en el sentido de ser capitalistas y vivir miserablemente, ni en el de los que, no teniendo apenas con qué vivir, se empeñan en pasar por algo cuando no son nada.

No, mis ricos pobres son otros. Son los que la gente cree que lo son; los que, obligados por su nacimiento, su educación, y sus costumbres, viven yendo siempre tras de la comodidad sin lograr alcanzarla; los que, al ocupar un puesto en la sociedad, se ven obligados por las circunstancias á pagar una serie interminable de contribuciones *indirectas*, que acaban con el haber ó renta en un dos por tres.

Se trata, por ejemplo, de un empleado, no de esos eternos oficiales cuartos y quintos que parecen solo creados para decir chistes á costa suya, sino ya de una categoría respetable.

O de un jefe del ejército.

O de un jubilado, ó un retirado.

Todos los cuales perciben sueldos que les ponen á cubierto de ciertas necesidades y que, si en las sociedades formadas ocupan un término medio en su escala, en las incipientes figuran á la cabeza, no por ellos, sino por la ley de la formación de las mismas.

Pues bien; estos seres son los más desgraciados y los más pobres del mundo.

No es paradoja, señores; fíjense ustedes bien y verán que es la verdad monda y lironda.

Figurémonos que se toca á pedir para unos infelices. ¿A quién se acude? ¿A estos infelices? ¿Claro que nó! ¿A los verdaderos poderosos? Son pocos, y, aunque den mucho, las sumas no alcanzarán gran cosa.

¿A quién volverse?

¿A la clase acomodada!

¿Por vida de los acomodados!

¿Cómo ha de haberlos, si lo que pudiera dar el desahogo á la familia es lo que precisamente se va en estas *pequeseces*?

Y luego, la relación que hay entre lo que se tiene y lo que se da.

Apuntarse un millonario por cien pesos para una obra, sea de la índole que sea, asusta á los que lo ven, por la cifra, que en realidad no representa nada para el donante.

Pero dar, no lo ciento, sino diez, uno de los *acomodados*, le significa dejar de comprarse algo que necesita para sí ó su familia.

¿Y qué no lo hagan! Y saldrá diciendo cada uno por ahí, que si son unos miserables, unos agarrados, y qué sé yo cuantas cosas más.

Por lo cual no hay más remedio que aguantarse, soltar el *conquistus* y pasar por el aro.

Pero vamos al caso contrario.

Es decir, que quien tiene cuatro cuartitos ahorrados y los arriega en un negocio, tan los arriega que se los lleva la trampa.

Su situación, como apurada, tiene que serlo, y no le vendría mal que le echaran un cabo para sacarlo á flote, y los que lo recordaban cuando había que pedir, lo recuerden para darle la mano.

¡Qué! Imposible! ¿Quién vá á poner el cascabel al gato? ¿Cómo atreverse á hacer el menor ofrecimiento á quien goza fama, si no de persona rica, por lo menos de que disfruta de un mediano pasar?

Y ni por sonación se le ocurre á nadie, al ver un caso de estos, decir: Aquí estoy yo para sacarlo á V. adelante, —sino que se conforman con exclamar: ¡Pobre! Cuanto lo siento; pero qué se le ha de hacer? Paciencia, y ¡vá vendrá tiempos mejores.—

¿Cuáles sean esos tiempos mejores para estos desgraciados, que cuando pudieran vivir bien no lo consiguen, porque tienen que ayudar á los demás, y cuando les vá mal no hay quien les socorra.

Por eso digo y repito que los tales son ricos pobres.

Y tan pobres, que los hay de solemnidad más ricos que ellos.

Por lo menos, no tienen obligaciones que cumplir para con nadie, y tienen el derecho de pedir á todo el mundo.

Mientras á los otros no les queda otro recurso, que dar las gracias y no aceptar si por casualidad les ofrecen algo... ¡cuando ofrecen!

U. DEL G.

¿COBARDÍA?

Era en el café acabado de abrir en Marina, el que les puso la ceniza en la frente á los demás, desplegando una suavidad asombrosa para una capital de segundo orden. Nos tenían deslumbrados á todos la riqueza de la vidrieras, con cifras y arabescos, las doradas columnas, los casetones del techo, con sus pinturas de angelitos de rosado traserín y azules alas, y particularmente el derroche de espejos, que revestían de alto abajo las paredes: enormes lunas abiselaadas venidas de Saint Gobain (nos constaba, habíamos visto el resguardo de la Aduana), y que coplaban, contuplicándolos, los mecheros de gas, las cuadradas mesas de mármol y los semblantes de las bellezas marinadas, cuando venían muy emperifolladas, en las apacibles tardes del verano, á sorbetear un medio de fresa.

Es de advertir que nosotros no estábamos en el vasto salón principal, sino en otro más chico, de regulares dimensiones, arrendado por los miembros de la aristocrática Sociedad *La Pecera* (tengo la honra de pertenecer á á su junta directiva) que, por sí Vds. no lo saben, es el Veloz Club marítimo. La Pecera, por lo mismo que no admite peces de menor cuantía, es poco numerosa, y no puede sufragar los gastos de un local propio. Bástale el saloncillo del café, forrado todo de azogadas lunas, cerrado por vidrieras clarísimas que caen á dos fachadas, la que dá á la calle Mayor y la del paseo del Trapalén. A este desayorío de cristal se debía el mote de nuestra Sociedad, puesto por la gente maleante. Algunos divanes y mesas de juego, y un biombo, completaban aquel observatorio, donde se reunía por las tardes y durante las primeras horas nocturnas el *todo Marina* masculino y gomoso.

Una noche—serían las doce y media—en que ni había teatro, ni reunión, ni distracción alguna, nos encontrábamos en el club ocho ó diez peces—gran concurrencia para un acuario tan chico.—Se había fumado, despellado, tocado problemas administrativos, literarios y científicos, contado verdoros, aguilatado puntos difíciles de ciencia erotológica, roído algo los zancajos á la docena de señoritas que estaban siempre sobre la mesa de disección, picado en la política local y analizado por centésima vez la compañía de zarzuela; pero no se enzarzaba verdadera disputa de esas que arrebatan la sangre á los rostros y paran en manotones, gritos y frases de cólera más ó menos desconocidas. A última hora, casi la de la queda, pues rara vez trasnochaban los peces hasta más de la una, se armó la cuestión infalible. Minutos antes entraba en La Pecera una persona á quien yo profeso un gran cariño: Rodrigo Osorio, el hijo mayor de la marquesa de Veniales. Conoció en ocasión muy crítica para mí, y desde entonces nos unía una amistad, por decirlo así, clandestina. Ni andábamos siempre juntos, ni con frecuencia siquiera; no cultivábamos ese trato pegajoso que, en opinión del vulgo, caracteriza á los amigos íntimos. Mis novias podían escribirme sin que yo confiase á Rodrigo sus gazapos de ortografía. Pasábamos un mes sin vernos, y no por eso se nos desquiciaba la vida; nos veíamos al cabo de un mes, y sentíamos—sentía yo, por lo menos—cierta efusión interior, cierto bienestar. No por eso se entendía que congeniáramos. Al contrario: nuestro carácter y modo de ser opuestos nos impedían la verdadera penetración amistosa. Yo tenía á Rodrigo por estrecho de criterio, medio beato, cerrado y triste; él, probablemente, me conceptuaba un libertino exéptico, un vividor egoísta. Entre el hombre que comulga todos los meses y el que solo lo hace con ruedas de molino, hay siempre una pared divisoria, una invisible valla moral.

Al entrar Rodrigo en La Pecera hallábase la disputa en su período inicial, y era de las que pueden tomar fácilmente giro muy desagradable, porque de ciertas bofetadas y bastonazos administrados aquella misma mañana por un tendero á un concejal por asuntos de matute, se había pasado á discutir el valor y los modos de probarlo.

A mí estas agarradas me proporcionaban una diversion muy original. Apenas principiaban á exaltarse los ánimos, fijaba la vista en la pared de espejos, donde se reflejaba el grupo de discutidores, observando algo fantástico, al menos para mí. Al copiarse en las lunas, no solo el grupo, sino la imagen del mismo grupo devuelta por las lunas de enfrente, parecía discutir una muchedumbre innumerable en una galería larguísima á la cual no se le veía el fin. Recreo de ilusiones barato que me causaba una especie de extravío imaginativo bastante curioso. Había dado en figurarme que las imágenes reflejadas en los espejos eran sombras, espectros y caricaturas morales de los disputadores vivos. Sus posturas y acciones, reproducidas por las lunas, me parecían irónicas, luguibres y mofadoras. Y de fijo era yo el que reflejaba en el espejo la actitud de mi propio espíritu ante tanta polémica buera, tanta vanidad, tanta puerilidad y tanta palabrota como allí se oía en diciendo que empezaba el debate.

El de la noche á que me refiero iba por los caminos que Vds. verán.

Yo—decía Mauro Pareja, pez de muchas libras—comprendo que en casos así se ciegue uno, se le suba el humo á las narices y la emprenda á linternazos hasta con su propia sombra. Eso de que le llamen á uno maturo... Señores, aunque lo fuese, no le permito que me lo llamen ni al luero del alba. Pero, las armas naturales. Ya me aposta lo del cambio de tarjetitas, y la farándula de los padrinos, con sus idas y venidas, y la farsa de los sables romos, y el suelticillo de cajón: «Anteayer, jugando con unos sables, recibí un arañazo en una bota el distinguido joven Periquito de los Palotes...» Pleca, y luego: «Ha quedado honrosamente zanjada la cuestión surgida entre Periquito de los Palotes y Juanito Perangules...» ¡A freir espárragos! Ya me resulta eso guagua pura. El puño, señores... y á vivir.

—El puño es de carreteros—arguyó el comandante Irazu, hombre desmedrado y enfermizo, mirando de soslayo, con aparente desprecio, la enorme diestra huesuda de Mauro Pareja.

—El puño y la bota, y peor para la gente esmirriada—repitió con acento incisivo Mauro.—Y hasta los dientes y las uñas, ¡qué demontre!

—Como las verduleras—bufó Irazu.—Bonito sistema. El mejor día nos arrancamos el moño. ¡Taco, oye uno cada cosa!

—El duelo—declaró el redicho juriconsulto Amador Millores con voz muy flautada—es contrario á las enseñanzas de la religion y á los adelantos de la moral social. Nos retrotrae... nos retrotrae á los tiempos perturbados de la Edad Media. Es una costumbre bárbara, importada por los germanos de sus selvas...

—¿Que la importase el moro Muzal...—exclamó Pablito Encinar, el pececillo más nuevo del acuario, acabado de salir del colegio de Artillería.—¡Mire Vd., á mi qué!

—De modo—recalcó Millores engallándose mucho—que Vd. se batiría en duelo? ¡Usted defiende que cometería un asesinato legal!...

—Señor mío, eso segun y conforme... Ahora hablamos á sangre fría. Pero supóngase usted que un hombre me injuria adro, mortalmente... ¡Me traga la injuria! ¡Tráguesela Vd., y buen provecho le haga! Usted no viste uniforme. Es decir, yo, aunque no lo vistiese tampoco, no me la trago. ¡Qué había de tra-

gar! Figúrese usted... vamos, un ejemplo... que aquí, delante de todos, viene uno y le planta á Vd. un bofetón en mitad del carrillo... ¿Qué hace usted? Se lo guarda, y se consuela con que los germanos...

Al llegar á este punto la discusión, mi observatorio de los espejos me reveló una cosa rara. Rodrigo Osorio tenía vuelto el rostro hacia la pared, pero lo reflejaba la luna más próxima, y yo vi que se ponía, no pálido, sino verde, lívido, descompuesto como un moribundo. Sus lábios se movían convulsivamente, y su mano crispada realizaba dos ó tres veces el movimiento de aflojarse la corbata, propósito irrealizable, pues era de las que llaman de *plastron*. A la vez que comprobaba en Rodrigo esta impresión profunda, é iba á volverme para preguntarle si estaba enfermo, las delatoras lunas me hicieron nuevas revelaciones: en ellas vi á tres ó cuatro Mauros Pareja guiñando el ojo y tirando de la manga á otros tantos Pablitos Encinar, y á los Pablitos Encinar dándose tres ó cuatro palmadas en la boca, con ese aire que dice á veces «¡tanto de mí Soy un charlatan imprudente.» Y al punto que observé estos dos hechos, vi en el espejo que las figuras sacaban de accionar, mientras mis oídos percibían en vez del alboroto de la polémica, un silencio repentino, embarazoso, helado. Dos ó tres segundos después sentí un dramático escalofrío: Rodrigo se levantaba, tomaba su sombrero, y sin pronunciar una sílaba, abandonaba el salón.

Fué todo ello tan impensado, tan de repente, que al pronto me quedé sobrecoigido, no acertando ni á preguntar á los que indudablemente *sabían*. Al fin conseguí exclamar, dirigiéndome á Pareja:

—Pero ¿qué sucede? ¿Qué ha pasado aquí?

—¡Este Pablito!—contestó Pareja señalando al joven teniente, que se mordía el bigotillo, muy nervioso.—¡Le ponen á uno en cada compromiso estos novatos!

—¿Pero qué? ¿Si yo no sé nada?

—¡Hombret! No ha de saber Vd. Rodrigo le quiere á Vd. mucho... y además hasta los gatos lo saben.

—Pues las personas no; yo, al menos. Si hace usted favor de imponerme...

—¡No saberlo Vd.!—repuso Pareja con suspicacia.—Bueno, pues en dos palabras lo pongo al corriente... La cosa es muy sencilla. ¿Se acuerda usted de aquella generala tan salada que tuvimos hace tres años? ¡No! Verdad que Vd. no estaba entonces aquí... Pues era una mujer... de patente, y hubo lenguas que decían que este Rodrigo y ella... En fin, cosas del pecero mundo. Si fuese verdad, probaría que los chicos educados en tanto baterío son lo mismo que los demás... Digo, no; ya verá Vd. cómo, en ciertos casos, son diferentes. El general se enteró de las murmuraciones; hay quien cree si por anónimo... y se dejó decir que él no se batía con chicos, pero que abofetearía á Rodrigo donde le encontrase. La mamá se asustó, se llevó al niño á Compostela, y allí lo metió de coronilla, sin duda para acabar de volverle loco, en iglesias y confesonarios.

Al cabo de dos ó tres meses regresaron aquí; no estaba la generala: se había ido á las aguas de Cantis; el general sí, y ahora entra lo bueno. Una tarde pasaba el general por la calle Mayor con su ayudante al lado, y Rodrigo se encara con él y le dice (lo oye-ron varias personas): «¿Se que Vd. desea abofetearme. Aquí estoy?». El general alza la mano... ¡pum! De cuello vuelto. Todos creían que el muchacho iba á sacar un revolver... ¡Nada, señores; nada! Aguantó, bajó la cabeza, se volvió... y se retiró lo mismo que ahora, con mucha pausa sin decir chuz ni muz.

Hubo una explosión de risas, de comentarios. Pablito Encinar juró y se retorció el bigote. Sentí en la cara el rubor del bofetón, como si yo acabase de recibirlo. Temblé de ira. Comprendí en aquel instante toda la fuerza del afecto que me inspiraba Rodrigo. La lengua se me trataba de pura emoción y cólera frenética. Por medio de un esfuerzo terrible me dominé y pude articular estas frases, que dejaron á los peces más boquiabiertos de lo que estaban.

—He conocido á Rodrigo Osorio hace un año en Madrid. No lo conocí en ninguna *soiree* ni en ningún teatro, sino á la cabecera de mi cama. Paráramos en la misma fonda. Supo él que un paisano suyo, un marinero, se encontraba con el tífus, bastante solo y casi abandonado. Se metió en mi cuarto solo y casi abandonado. Me cuidó como un hermano, como una hermana... de la Caridad. No contrajo mi mal, porque Dios no lo quiso. Ahora, él que sea más valentón, que salga ahí. ¿Lo han oído Vds? ¡A ver, á ver si alguno tiene ganas de que yo sea el general!

Mauro Pareja no esgrimió contra mí los dientes ni los puños. No me vi tampoco en ocasión de *jugár* con ningún sable, florete, ni otra arma mortífera.

EMILIA PARDO BAZAN.

(De *El Imparcial*.)

NOTICIAS

DOS DE MAYO

Fiesta peculiarísima del pueblo de Madrid, que no sin razón fué declarada por nuestro Gobierno fiesta nacional, puesto que recuerda una de las más gloriosas fechas de la historia española contemporánea.

El dominador de mundos y naciones, el coloso, de su época, que con tenaz empeño había aspirado á la dominación universal, sufrió en Madrid uno de sus primeros y más trascendentales descalabros.

El pueblo de Madrid, que no olvidará jamás los nombres gloriosos de Ruiz, Daoiz y Velarde

CAJA DE DEPÓSITOS

El total general de los ingresos obtenidos por la Caja de Depósitos en el año próximo pasado, asciende a p/s. 7.745.489'12 1/2...

Rezóse el Santísimo Rosario y Letanía can-tada, y tras esto pronunció una buena plática el P. José Arnalot, terminando los cultos de este día con un precioso canto a la Reina de los Cielos.

INDISPUESTA

Por padecer una ligera afección a la vista, se vé privada de tomar parte en la velada que esta noche tendrá lugar en casa de los señores de Cases, la señorita doña Pilar Larrión, a la que sustituirá en su papel de «Pepe» la señorita de Ahumada, doña Inés.

APREHENSIONES

De poco tiempo a esta parte hemos observado por el con gran actividad persigue la Veterana las casas de juegos prohibidos, verificándose como consecuencia de estas requisas muchas aprehensiones, de las que hemos dado cuenta.

CRISPI MATON

En las Cámaras italianas, durante la interpelación del diputado Barzilai, ha ocurrido un incidente ruidosísimo. Imbriani apostrofó al grupo que capitanea el anterior presidente del Consejo de Ministros, Crispi, en los términos siguientes: «¡Sois los criados del Austria!»

REGRESO

El Provisor del obispado de Nueva Segovia, M. R. P. Fr. José Álvarez Cienfuegos, ha llegado a esta Capital un tanto delicado de salud, teniendo por este motivo que marcharse a la casa-hacienda que los PP. Dominicos tienen en el pueblo de Navotas.

LICENCIA

Se ha concedido un mes de licencia para asuntos propios, al jefe de Negociado de tercera clase, Secretario del Gobierno civil de Mindoro, don Rafael Cascarosa.

¿QUÉ SERIA?

Anteayer dieron conocimiento al Gobernador-cillo de Santa Cruz de que en una casa del interior de la primera calle del barrio de Timbugan, se había perpetrado un asesinato. Constituido en dicho sitio el municipio citado, solo halló en la casa a una mujer con dolores de parto, y tuvo conocimiento de que dos sujetos habían ido frente al domicilio de la referida mujer invitando a los que allí había a que bajaran para desahogarse; pero que al ver que todas eran mujeres, optaron por retirarse.

CHARCA

Hace algún tiempo nos quejamos de que frente al núm. 3 de la calle de Crespo se amarraban varios caballos, convirtiendo así aquel sitio en una verdadera charca. Nuestra queja fué oída, y se retiraron de dicha vía los potros; pero ahora se desprenden del sitio citado olores nauseabundos que provienen de una charca que allí se ha formado, y como esto puede perjudicar a la vecindad, suplicamos al señor Regidor del distrito disponga lo conveniente a fin de evitar lo que hoy sucede.

MACALLISTER

El día 13 del actual dará una función en el coliseo de la calle de San Roque don Mariano Piñon, estando patrocinada la función por el Excmo. Sr. Marqués de Ahumada. En la primera parte ejecutará el benedictino difusos juegos de magia y prestidigitación. Varios jóvenes filipinos darán a conocer des-pues sorprendentes juegos de gimnasia, y como final de fiesta presentará Piñon los mejores juegos de su repertorio, dando fin al espectáculo con diversos ejercicios gimnásticos.

INSTANCIA

Se ha solicitado del Gobernador de la provincia de Ilocos Sur, la necesaria licencia para proceder al levantamiento del monumento proyectado en la capital de aquella provincia, y que ha de tener por objeto venerar la memoria de los generales ilocanos Peding y Lopez.

POLIZON

A ruego del jefe de estación de Manila, ha sido detenido y puesto a disposición del Juzgado de guardia un indigena que montó en el ferro-carril en Malolos y vino hasta Manila sin billete, y al ser descubierto, no pudo pagar el doble de su importe, con arreglo a lo dispuesto en el reglamento.

BACHE

Uno hay en la calzada que va desde las Aguadas a la Luneta, que merece honores de verdadero abismo, al pasar por el cual no hay muelle de carruaje que no sufra notable deterioro, ni cuerpo vivo que no experimente golpe desagradable y rudo. Recomendamos al Sr. Regidor de paseos y calzadas se sirva mandar rellenar ese bache, con lo cual la vía indicada quedará en buen estado.

RETRATO DE COLON

Un retrato original de Colon ha sido descubierto en Comó.

Siendo muy pocos los retratos auténticos que existen del gran navegante, este hallazgo es muy interesante, y tiene además el mérito de estar pintado por Del Piombo.

Esta obra artística es histórica estaba vinculada en la familia Giovios, y lo guardaba el escritor Pablo Giovio, que se refiere a ella en sus obras é hizo grabar algunas copias.

Al extinguirse la rama masculina de esa familia, el retrato pasó hace dos generaciones a ser propiedad de la de Archi.

El doctor De Archi, en Comó, es el actual poseedor de esta inapreciable joya.

SUCESOS VARIOS

SERVICIOS DE LA GUARDIA CIVIL. En el barrio de Tañon del pueblo de Tambobon (Manila), han sido presos dos individuos que promovieron riña y escándalo.

SERVICIOS DE LA VETERANA. Por causar desperfectos en una propiedad, y a instancias del dueño de la finca, fueron detenidos en Tondo dos indígenas y puestos a disposición del Juzgado de guardia.

ORDEN DE LA PLAZA. Servicio de la plaza para el día 2 de mayo de 1891.

Parada y vigilancia, Artillería y núms. 70 y 74.—Jefe de día, el coronel de la cuarta media Brigada, don Ramon Velasco.—Imaginería, el teniente coronel de Artillería don Manuel Barón.—Hospital y Provisiones, núm. 73, primer capitán.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, núm. 70.—Música en la Luneta, S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor.—José García Cogeces.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Quiapo, don Tomas G. de Rosario, en providencia dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Juan de Obieta y otros, sobre necesidad y utilidad de la venta de la finca núm. 2 con el solar en que se halla edificada, sita en la calle del Rosario, esquina a la de Galbey, anterior número 30 del 30 p.º de la calle del solar en que se halla edificada, el 20 de mayo próximo vendido, a las once en punto de su mañana, bajo el tipo de 30.000 pesos en progresión ascendente, cuya finca renta 240 pesos mensuales y reconoce gravámenes: 1000 pesos a favor de las Obras Pías, 2500 pesos en la Sagrada Mitra y a los Padres Dominicos de esta Capital, advirtiendo que para tomar parte en la referida subasta es necesario la consignación en la mesa judicial, en concepto de depósito, de la cantidad que importa el 10 p.º del avalúo, sin cuyo requisito no será admitida la postura. Para conocimiento del público y a los efectos de consignación, se anuncia en la Gaceta oficial el presente edicto.

Manila y Juzgado de Quiapo, 30 de abril de 1891. ANTONIO MONROY.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Quiapo, don Tomas G. de Rosario, en providencia dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Juan de Obieta y otros, sobre necesidad y utilidad de la venta de la finca núm. 2 con el solar en que se halla edificada, sita en la calle del Rosario, esquina a la de Galbey, anterior número 30 del 30 p.º de la calle del solar en que se halla edificada, el 20 de mayo próximo vendido, a las once en punto de su mañana, bajo el tipo de 30.000 pesos en progresión ascendente, cuya finca renta 240 pesos mensuales y reconoce gravámenes: 1000 pesos a favor de las Obras Pías, 2500 pesos en la Sagrada Mitra y a los Padres Dominicos de esta Capital, advirtiendo que para tomar parte en la referida subasta es necesario la consignación en la mesa judicial, en concepto de depósito, de la cantidad que importa el 10 p.º del avalúo, sin cuyo requisito no será admitida la postura. Para conocimiento del público y a los efectos de consignación, se anuncia en la Gaceta oficial el presente edicto.

Manila y Juzgado de Quiapo, 30 de abril de 1891. ANTONIO MONROY.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Quiapo, don Tomas G. de Rosario, en providencia dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Juan de Obieta y otros, sobre necesidad y utilidad de la venta de la finca núm. 2 con el solar en que se halla edificada, sita en la calle del Rosario, esquina a la de Galbey, anterior número 30 del 30 p.º de la calle del solar en que se halla edificada, el 20 de mayo próximo vendido, a las once en punto de su mañana, bajo el tipo de 30.000 pesos en progresión ascendente, cuya finca renta 240 pesos mensuales y reconoce gravámenes: 1000 pesos a favor de las Obras Pías, 2500 pesos en la Sagrada Mitra y a los Padres Dominicos de esta Capital, advirtiendo que para tomar parte en la referida subasta es necesario la consignación en la mesa judicial, en concepto de depósito, de la cantidad que importa el 10 p.º del avalúo, sin cuyo requisito no será admitida la postura. Para conocimiento del público y a los efectos de consignación, se anuncia en la Gaceta oficial el presente edicto.

Manila y Juzgado de Quiapo, 30 de abril de 1891. ANTONIO MONROY.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Quiapo, don Tomas G. de Rosario, en providencia dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Juan de Obieta y otros, sobre necesidad y utilidad de la venta de la finca núm. 2 con el solar en que se halla edificada, sita en la calle del Rosario, esquina a la de Galbey, anterior número 30 del 30 p.º de la calle del solar en que se halla edificada, el 20 de mayo próximo vendido, a las once en punto de su mañana, bajo el tipo de 30.000 pesos en progresión ascendente, cuya finca renta 240 pesos mensuales y reconoce gravámenes: 1000 pesos a favor de las Obras Pías, 2500 pesos en la Sagrada Mitra y a los Padres Dominicos de esta Capital, advirtiendo que para tomar parte en la referida subasta es necesario la consignación en la mesa judicial, en concepto de depósito, de la cantidad que importa el 10 p.º del avalúo, sin cuyo requisito no será admitida la postura. Para conocimiento del público y a los efectos de consignación, se anuncia en la Gaceta oficial el presente edicto.

Manila y Juzgado de Quiapo, 30 de abril de 1891. ANTONIO MONROY.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Quiapo, don Tomas G. de Rosario, en providencia dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Juan de Obieta y otros, sobre necesidad y utilidad de la venta de la finca núm. 2 con el solar en que se halla edificada, sita en la calle del Rosario, esquina a la de Galbey, anterior número 30 del 30 p.º de la calle del solar en que se halla edificada, el 20 de mayo próximo vendido, a las once en punto de su mañana, bajo el tipo de 30.000 pesos en progresión ascendente, cuya finca renta 240 pesos mensuales y reconoce gravámenes: 1000 pesos a favor de las Obras Pías, 2500 pesos en la Sagrada Mitra y a los Padres Dominicos de esta Capital, advirtiendo que para tomar parte en la referida subasta es necesario la consignación en la mesa judicial, en concepto de depósito, de la cantidad que importa el 10 p.º del avalúo, sin cuyo requisito no será admitida la postura. Para conocimiento del público y a los efectos de consignación, se anuncia en la Gaceta oficial el presente edicto.

Manila y Juzgado de Quiapo, 30 de abril de 1891. ANTONIO MONROY.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Quiapo, don Tomas G. de Rosario, en providencia dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Juan de Obieta y otros, sobre necesidad y utilidad de la venta de la finca núm. 2 con el solar en que se halla edificada, sita en la calle del Rosario, esquina a la de Galbey, anterior número 30 del 30 p.º de la calle del solar en que se halla edificada, el 20 de mayo próximo vendido, a las once en punto de su mañana, bajo el tipo de 30.000 pesos en progresión ascendente, cuya finca renta 240 pesos mensuales y reconoce gravámenes: 1000 pesos a favor de las Obras Pías, 2500 pesos en la Sagrada Mitra y a los Padres Dominicos de esta Capital, advirtiendo que para tomar parte en la referida subasta es necesario la consignación en la mesa judicial, en concepto de depósito, de la cantidad que importa el 10 p.º del avalúo, sin cuyo requisito no será admitida la postura. Para conocimiento del público y a los efectos de consignación, se anuncia en la Gaceta oficial el presente edicto.

Manila y Juzgado de Quiapo, 30 de abril de 1891. ANTONIO MONROY.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Quiapo, don Tomas G. de Rosario, en providencia dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Juan de Obieta y otros, sobre necesidad y utilidad de la venta de la finca núm. 2 con el solar en que se halla edificada, sita en la calle del Rosario, esquina a la de Galbey, anterior número 30 del 30 p.º de la calle del solar en que se halla edificada, el 20 de mayo próximo vendido, a las once en punto de su mañana, bajo el tipo de 30.000 pesos en progresión ascendente, cuya finca renta 240 pesos mensuales y reconoce gravámenes: 1000 pesos a favor de las Obras Pías, 2500 pesos en la Sagrada Mitra y a los Padres Dominicos de esta Capital, advirtiendo que para tomar parte en la referida subasta es necesario la consignación en la mesa judicial, en concepto de depósito, de la cantidad que importa el 10 p.º del avalúo, sin cuyo requisito no será admitida la postura. Para conocimiento del público y a los efectos de consignación, se anuncia en la Gaceta oficial el presente edicto.

Manila y Juzgado de Quiapo, 30 de abril de 1891. ANTONIO MONROY.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Quiapo, don Tomas G. de Rosario, en providencia dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Juan de Obieta y otros, sobre necesidad y utilidad de la venta de la finca núm. 2 con el solar en que se halla edificada, sita en la calle del Rosario, esquina a la de Galbey, anterior número 30 del 30 p.º de la calle del solar en que se halla edificada, el 20 de mayo próximo vendido, a las once en punto de su mañana, bajo el tipo de 30.000 pesos en progresión ascendente, cuya finca renta 240 pesos mensuales y reconoce gravámenes: 1000 pesos a favor de las Obras Pías, 2500 pesos en la Sagrada Mitra y a los Padres Dominicos de esta Capital, advirtiendo que para tomar parte en la referida subasta es necesario la consignación en la mesa judicial, en concepto de depósito, de la cantidad que importa el 10 p.º del avalúo, sin cuyo requisito no será admitida la postura. Para conocimiento del público y a los efectos de consignación, se anuncia en la Gaceta oficial el presente edicto.

Manila y Juzgado de Quiapo, 30 de abril de 1891. ANTONIO MONROY.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Quiapo, don Tomas G. de Rosario, en providencia dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Juan de Obieta y otros, sobre necesidad y utilidad de la venta de la finca núm. 2 con el solar en que se halla edificada, sita en la calle del Rosario, esquina a la de Galbey, anterior número 30 del 30 p.º de la calle del solar en que se halla edificada, el 20 de mayo próximo vendido, a las once en punto de su mañana, bajo el tipo de 30.000 pesos en progresión ascendente, cuya finca renta 240 pesos mensuales y reconoce gravámenes: 1000 pesos a favor de las Obras Pías, 2500 pesos en la Sagrada Mitra y a los Padres Dominicos de esta Capital, advirtiendo que para tomar parte en la referida subasta es necesario la consignación en la mesa judicial, en concepto de depósito, de la cantidad que importa el 10 p.º del avalúo, sin cuyo requisito no será admitida la postura. Para conocimiento del público y a los efectos de consignación, se anuncia en la Gaceta oficial el presente edicto.

Manila y Juzgado de Quiapo, 30 de abril de 1891. ANTONIO MONROY.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Quiapo, don Tomas G. de Rosario, en providencia dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Juan de Obieta y otros, sobre necesidad y utilidad de la venta de la finca núm. 2 con el solar en que se halla edificada, sita en la calle del Rosario, esquina a la de Galbey, anterior número 30 del 30 p.º de la calle del solar en que se halla edificada, el 20 de mayo próximo vendido, a las once en punto de su mañana, bajo el tipo de 30.000 pesos en progresión ascendente, cuya finca renta 240 pesos mensuales y reconoce gravámenes: 1000 pesos a favor de las Obras Pías, 2500 pesos en la Sagrada Mitra y a los Padres Dominicos de esta Capital, advirtiendo que para tomar parte en la referida subasta es necesario la consignación en la mesa judicial, en concepto de depósito, de la cantidad que importa el 10 p.º del avalúo, sin cuyo requisito no será admitida la postura. Para conocimiento del público y a los efectos de consignación, se anuncia en la Gaceta oficial el presente edicto.

Manila y Juzgado de Quiapo, 30 de abril de 1891. ANTONIO MONROY.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Quiapo, don Tomas G. de Rosario, en providencia dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Juan de Obieta y otros, sobre necesidad y utilidad de la venta de la finca núm. 2 con el solar en que se halla edificada, sita en la calle del Rosario, esquina a la de Galbey, anterior número 30 del 30 p.º de la calle del solar en que se halla edificada, el 20 de mayo próximo vendido, a las once en punto de su mañana, bajo el tipo de 30.000 pesos en progresión ascendente, cuya finca renta 240 pesos mensuales y reconoce gravámenes: 1000 pesos a favor de las Obras Pías, 2500 pesos en la Sagrada Mitra y a los Padres Dominicos de esta Capital, advirtiendo que para tomar parte en la referida subasta es necesario la consignación en la mesa judicial, en concepto de depósito, de la cantidad que importa el 10 p.º del avalúo, sin cuyo requisito no será admitida la postura. Para conocimiento del público y a los efectos de consignación, se anuncia en la Gaceta oficial el presente edicto.

Manila y Juzgado de Quiapo, 30 de abril de 1891. ANTONIO MONROY.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Quiapo, don Tomas G. de Rosario, en providencia dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Juan de Obieta y otros, sobre necesidad y utilidad de la venta de la finca núm. 2 con el solar en que se halla edificada, sita en la calle del Rosario, esquina a la de Galbey, anterior número 30 del 30 p.º de la calle del solar en que se halla edificada, el 20 de mayo próximo vendido, a las once en punto de su mañana, bajo el tipo de 30.000 pesos en progresión ascendente, cuya finca renta 240 pesos mensuales y reconoce gravámenes: 1000 pesos a favor de las Obras Pías, 2500 pesos en la Sagrada Mitra y a los Padres Dominicos de esta Capital, advirtiendo que para tomar parte en la referida subasta es necesario la consignación en la mesa judicial, en concepto de depósito, de la cantidad que importa el 10 p.º del avalúo, sin cuyo requisito no será admitida la postura. Para conocimiento del público y a los efectos de consignación, se anuncia en la Gaceta oficial el presente edicto.

Manila y Juzgado de Quiapo, 30 de abril de 1891. ANTONIO MONROY.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Quiapo, don Tomas G. de Rosario, en providencia dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Juan de Obieta y otros, sobre necesidad y utilidad de la venta de la finca núm. 2 con el solar en que se halla edificada, sita en la calle del Rosario, esquina a la de Galbey, anterior número 30 del 30 p.º de la calle del solar en que se halla edificada, el 20 de mayo próximo vendido, a las once en punto de su mañana, bajo el tipo de 30.000 pesos en progresión ascendente, cuya finca renta 240 pesos mensuales y reconoce gravámenes: 1000 pesos a favor de las Obras Pías, 2500 pesos en la Sagrada Mitra y a los Padres Dominicos de esta Capital, advirtiendo que para tomar parte en la referida subasta es necesario la consignación en la mesa judicial, en concepto de depósito, de la cantidad que importa el 10 p.º del avalúo, sin cuyo requisito no será admitida la postura. Para conocimiento del público y a los efectos de consignación, se anuncia en la Gaceta oficial el presente edicto.

Manila y Juzgado de Quiapo, 30 de abril de 1891. ANTONIO MONROY.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Quiapo, don Tomas G. de Rosario, en providencia dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Juan de Obieta y otros, sobre necesidad y utilidad de la venta de la finca núm. 2 con el solar en que se halla edificada, sita en la calle del Rosario, esquina a la de Galbey, anterior número 30 del 30 p.º de la calle del solar en que se halla edificada, el 20 de mayo próximo vendido, a las once en punto de su mañana, bajo el tipo de 30.000 pesos en progresión ascendente, cuya finca renta 240 pesos mensuales y reconoce gravámenes: 1000 pesos a favor de las Obras Pías, 2500 pesos en la Sagrada Mitra y a los Padres Dominicos de esta Capital, advirtiendo que para tomar parte en la referida subasta es necesario la consignación en la mesa judicial, en concepto de depósito, de la cantidad que importa el 10 p.º del avalúo, sin cuyo requisito no será admitida la postura. Para conocimiento del público y a los efectos de consignación, se anuncia en la Gaceta oficial el presente edicto.

Manila y Juzgado de Quiapo, 30 de abril de 1891. ANTONIO MONROY.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Quiapo, don Tomas G. de Rosario, en providencia dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Juan de Obieta y otros, sobre necesidad y utilidad de la venta de la finca núm. 2 con el solar en que se halla edificada, sita en la calle del Rosario, esquina a la de Galbey, anterior número 30 del 30 p.º de la calle del solar en que se halla edificada, el 20 de mayo próximo vendido, a las once en punto de su mañana, bajo el tipo de 30.000 pesos en progresión ascendente, cuya finca renta 240 pesos mensuales y reconoce gravámenes: 1000 pesos a favor de las Obras Pías, 2500 pesos en la Sagrada Mitra y a los Padres Dominicos de esta Capital, advirtiendo que para tomar parte en la referida subasta es necesario la consignación en la mesa judicial, en concepto de depósito, de la cantidad que importa el 10 p.º del avalúo, sin cuyo requisito no será admitida la postura. Para conocimiento del público y a los efectos de consignación, se anuncia en la Gaceta oficial el presente edicto.

Manila y Juzgado de Quiapo, 30 de abril de 1891. ANTONIO MONROY.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Quiapo, don Tomas G. de Rosario, en providencia dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Juan de Obieta y otros, sobre necesidad y utilidad de la venta de la finca núm. 2 con el solar en que se halla edificada, sita en la calle del Rosario, esquina a la de Galbey, anterior número 30 del 30 p.º de la calle del solar en que se halla edificada, el 20 de mayo próximo vendido, a las once en punto de su mañana, bajo el tipo de 30.000 pesos en progresión ascendente, cuya finca renta 240 pesos mensuales y reconoce gravámenes: 1000 pesos a favor de las Obras Pías, 2500 pesos en la Sagrada Mitra y a los Padres Dominicos de esta Capital, advirtiendo que para tomar parte en la referida subasta es necesario la consignación en la mesa judicial, en concepto de depósito, de la cantidad que importa el 10 p.º del avalúo, sin cuyo requisito no será admitida la postura. Para conocimiento del público y a los efectos de consignación, se anuncia en la Gaceta oficial el presente edicto.

Manila y Juzgado de Quiapo, 30 de abril de 1891. ANTONIO MONROY.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Quiapo, don Tomas G. de Rosario, en providencia dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Juan de Obieta y otros, sobre necesidad y utilidad de la venta de la finca núm. 2 con el solar en que se halla edificada, sita en la calle del Rosario, esquina a la de Galbey, anterior número 30 del 30 p.º de la calle del solar en que se halla edificada, el 20 de mayo próximo vendido, a las once en punto de su mañana, bajo el tipo de 30.000 pesos en progresión ascendente, cuya finca renta 240 pesos mensuales y reconoce gravámenes: 1000 pesos a favor de las Obras Pías, 2500 pesos en la Sagrada Mitra y a los Padres Dominicos de esta Capital, advirtiendo que para tomar parte en la referida subasta es necesario la consignación en la mesa judicial, en concepto de depósito, de la cantidad que importa el 10 p.º del avalúo, sin cuyo requisito no será admitida la postura. Para conocimiento del público y a los efectos de consignación, se anuncia en la Gaceta oficial el presente edicto.

Manila y Juzgado de Quiapo, 30 de abril de 1891. ANTONIO MONROY.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Quiapo, don Tomas G. de Rosario, en providencia dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Juan de Obieta y otros, sobre necesidad y utilidad de la venta de la finca núm. 2 con el solar en que se halla edificada, sita en la calle del Rosario, esquina a la de Galbey, anterior número 30 del 30 p.º de la calle del solar en que se halla edificada, el 20 de mayo próximo vendido, a las once en punto de su mañana, bajo el tipo de 30.000 pesos en progresión ascendente, cuya finca renta 240 pesos mensuales y reconoce gravámenes: 1000 pesos a favor de las Obras Pías, 2500 pesos en la Sagrada Mitra y a los Padres Dominicos de esta Capital, advirtiendo que para tomar parte en la referida subasta es necesario la consignación en la mesa judicial, en concepto de depósito, de la cantidad que importa el 10 p.º del avalúo, sin cuyo requisito no será admitida la postura. Para conocimiento del público y a los efectos de consignación, se anuncia en la Gaceta oficial el presente edicto.

Manila y Juzgado de Quiapo, 30 de abril de 1891. ANTONIO MONROY.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Quiapo, don Tomas G. de Rosario, en providencia dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Juan de Obieta y otros, sobre necesidad y utilidad de la venta de la finca núm. 2 con el solar en que se halla edificada, sita en la calle del Rosario, esquina a la de Galbey, anterior número 30 del 30 p.º de la calle del solar en que se halla edificada, el 20 de mayo próximo vendido, a las once en punto de su mañana, bajo el tipo de 30.000 pesos en progresión ascendente, cuya finca renta 240 pesos mensuales y reconoce gravámenes: 1000 pesos a favor de las Obras Pías, 2500 pesos en la Sagrada Mitra y a los Padres Dominicos de esta Capital, advirtiendo que para tomar parte en la referida subasta es necesario la consignación en la mesa judicial, en concepto de depósito, de la cantidad que importa el 10 p.º del avalúo, sin cuyo requisito no será admitida la postura. Para conocimiento del público y a los efectos de consignación, se anuncia en la Gaceta oficial el presente edicto.

Manila y Juzgado de Quiapo, 30 de abril de 1891. ANTONIO MONROY.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Quiapo, don Tomas G. de Rosario, en providencia dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Juan de Obieta y otros, sobre necesidad y utilidad de la venta de la finca núm. 2 con el solar en que se halla edificada, sita en la calle del Rosario, esquina a la de Galbey, anterior número 30 del 30 p.º de la calle del solar en que se halla edificada, el 20 de mayo próximo vendido, a las once en punto de su mañana, bajo el tipo de 30.000 pesos en progresión ascendente, cuya finca renta 240 pesos mensuales y reconoce gravámenes: 1000 pesos a favor de las Obras Pías, 2500 pesos en la Sagrada Mitra y a los Padres Dominicos de esta Capital, advirtiendo que para tomar parte en la referida subasta es necesario la consignación en la mesa judicial, en concepto de depósito, de la cantidad que importa el 10 p.º del avalúo, sin cuyo requisito no será admitida la postura. Para conocimiento del público y a los efectos de consignación, se anuncia en la Gaceta oficial el presente edicto.

Manila y Juzgado de Quiapo, 30 de abril de 1891. ANTONIO MONROY.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Quiapo, don Tomas G. de Rosario, en providencia dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Juan de Obieta y otros, sobre necesidad y utilidad de la venta de la finca núm. 2 con el solar en que se halla edificada, sita en la calle del Rosario, esquina a la de Galbey, anterior número 30 del 30 p.º de la calle del solar en que se halla edificada, el 20 de mayo próximo vendido, a las once en punto de su mañana, bajo el tipo de 30.000 pesos en progresión ascendente, cuya finca renta 240 pesos mensuales y reconoce gravámenes: 1000 pesos a favor de las Obras Pías, 2500 pesos en la Sagrada Mitra y a los Padres Dominicos de esta Capital, advirtiendo que para tomar parte en la referida subasta es necesario la consignación en la mesa judicial, en concepto de depósito, de la cantidad que importa el 10 p.º del avalúo, sin cuyo requisito no será admitida la postura. Para conocimiento del público y a los efectos de consignación, se anuncia en la Gaceta oficial el presente edicto.

Manila y Juzgado de Quiapo, 30 de abril de 1891. ANTONIO MONROY.

encerrados dentro de las poblaciones? No los he repetido, condenándolos a clausura? Pues sí he tenido razones científicas para ello y su alejamiento de las poblaciones ha sido un hecho, ¿no debe prohibirse también la existencia de los hospitales dentro de las mismas? ¿Entonces por qué, admitiéndolos, no reparan nuestros hombres de Gobierno en las graves consecuencias que produce tener un hospital dentro de un populoso barrio donde, si por desgracia la enfermedad contagiosa se propaga, causaría infinitas víctimas? En nombre de la ciencia de curar no podemos menos de condenar estos errores. Es preciso que los hombres de Gobierno se dejen aconsejar de quienes tienen méritos por ello y no lleguen a creerse aptos para resolver estos problemas científicos reservados solamente a los que han encadenado en el servicio de la humanidad doliente.

Puesto que al vago se le debe hablar en vulgar, lean los que quieren los siguientes párrafos de Le Roy, sacados de un informe sobre hospitalización:

«Con gran asombro veo que, lejos de utilizar la experiencia suministrada por la Física y la Medicina, los médicos nos proponen en el año 1773, para un hospital de esta importancia, proyectos que se hubieran comprendido tal vez hace uno ó dos siglos.

A la verdad, sus autores, sacrificando el objeto principal a los accesorios, como es muy común entre nosotros, parecen haber olvidado que el decoro de un hospital no debe pensarse tratándose de establecimientos de este género, y que el objeto más esencial é importante en estos casos consiste en disponer la construcción de modo que, por lo menos, se cuide hasta donde sea posible de que haya siempre un aire templado y puro. La enfermedad es, por decirlo así, una máquina para el tratamiento de los enfermos. El piso, construido sobre pilastras, debe estar provisto de techo en trecho de aberturas que permitan la entrada al aire exterior. Yo llamo a estas aberturas fuentes de aire, porque, en realidad, por medio de ellas penetran las salas el aire del exterior, debiendo regularse la cantidad de aire que entra según las estaciones del año.

Prescindiendo de esta especie de bóveda, que recomiendo para el piso de las salas para que resulten suficientemente elevadas sobre el terreno, su construcción puede ser muy ligera, y hasta de madera si se quiere. Y en realidad, el fin más importante no ha de ser ningún otro piso, no necesitan muros ni muy fuertes ni muy gruesos. La limpieza extraordinaria y un aire todo lo más puro posible, nunca lo repetiremos bastante, son los únicos objetos que debemos proponernos conseguir en estos establecimientos, lo cual no es mucho pedir, puesto que se trata del fin más importante de la conservación de la vida del hombre.

Verdad es que un hospital de esta clase necesita para sus dependencias terrenos muy extensos; pero nunca repetiremos bastante que sería mucho mejor para los enfermos estar aislados y acostados sobre paja, en un patio, en un jardín, que en acunillados en gran número en una sala, como sucede en el Hotel-Dieu.» T. P. P.

EXTRANJERO

LOS TEATROS DE PARÍS

UNA NUEVA ÓPERA Y UN NUEVO APARATO ESCÉNICO.

Está en ensayo, para representarse en la Grande Opera de París, la que, con letra del famoso poeta Juan Richepin, ha escrito el compositor Massenet, no menos famoso.

La ópera se titula El Mago, y su protagonista es el «mago» por excelencia, el creador del maguismo en religión, ó sea el persa Zoroastro, que floreció unos dos mil años antes de la era cristiana, y a cuyo nombre se atribuye el gran poema filosófico del Zend-avesta.

En la ópera de Richepin y Massenet, Zoroastro está enamorado de Anahita, reina del Turán, a quien ha hecho prisionera después de haberla vencido. La ama y quiere hacerla su esposa, pero él es amado a su vez por Varedha, sacerdotisa de la diosa de la Voluptuosidad. Rechaza a Zoroastro, acude a su padre, gran sacerdote de los devas ó demonios, Amru, y le declara que quiere morir.

Desde este momento se entabla la lucha entre Zoroastro que personifica el horror a la mentira y al amor únicamente voluptuosos y estériles, y Amru con Varedha, que personifican el espíritu del mal.

A todo trance Amru salvará a su hija. En el momento en que Zoroastro va a casarse con Anahita, Amru y sus sacerdotes aparecen. Entonces Zoroastro se desierta al desierto y se vuelve mago.

Varedha no le deja allí tranquilo; va a ofrecerle a Zoroastro que se resiste, como es de rigor: En el cuarto acto se celebran las fiestas de la voluptuosidad. Un baile de trajes, que, al revés de lo que sucede en los bailes usuales en óperas, se relaciona con la obra, muestra los ritos de la iniciación a la voluptuosidad.

El rey de Iran se casa por Anahita, contra la voluntad de ésta; pero apenas el sacerdote ha consagrado el matrimonio, aparece V

BUQUES

VAPORES DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA
COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS.

VAPOR-CORREO "ISLA DE MINDANAO."
Saldrá el día 5 de Mayo a las nueve de la mañana para Barcelona...

VAPOR-CORREO RÓMULUS.
Saldrá para Subic, Sual, San Fernando, Cagayan, Currimao y Aparri...

VAPOR-CORREO BRUTUS.
Saldrá en viaje impar para Romblon, Cápiz, Iloilo, Dapitan, Dumaguete y Cebu...

VAPOR-CORREO VENUS.
Saldrá en viaje impar para Batangas, Calapan, Boac, Lagaimano, Pasacao, San Pascual, Pinaroc, Don Sol, Sorsogon, Legaspi, Vivac y Tabaco...

VAPOR-CORREO CHURRUCA.
Saldrá para Union, Cuyo, Puerto Princesa, Sta. Separacion, Miranagas, Balabac, Cagayan de Jolo, Jolo, Isabela de Basilan, Zamboanga y Cotabato...

VAPOR ANTONIO MUÑOZ.
Saldrá para Pasacao, Gubat, Legaspi, Tabaco y Cataanduanes, el martes 5 del actual a las cuatro de la tarde.

VAPOR BATANGAS.
Saldrá para Dagupan, el día 4 a las doce de la mañana.

VAPOR BILBAO.
Saldrá para Ilongos, Maasin y Malibog, el lunes 4 del actual, a las cuatro de la tarde.

VAPOR CALBAYO.
Saldrá el bergantín-goleta Mayo, el lunes 4 de mayo.

VAPOR CALBAYO.
Saldrá el bergantín-goleta Mayo, el lunes 4 de mayo.

VAPOR CALBAYO.
Saldrá el bergantín-goleta Mayo, el lunes 4 de mayo.

VAPOR CALBAYO.
Saldrá el bergantín-goleta Mayo, el lunes 4 de mayo.

VAPOR CALBAYO.
Saldrá el bergantín-goleta Mayo, el lunes 4 de mayo.

VAPOR CALBAYO.
Saldrá el bergantín-goleta Mayo, el lunes 4 de mayo.

VAPOR CALBAYO.
Saldrá el bergantín-goleta Mayo, el lunes 4 de mayo.

VAPOR CALBAYO.
Saldrá el bergantín-goleta Mayo, el lunes 4 de mayo.

VAPOR CALBAYO.
Saldrá el bergantín-goleta Mayo, el lunes 4 de mayo.

VAPOR CALBAYO.
Saldrá el bergantín-goleta Mayo, el lunes 4 de mayo.

VAPOR CALBAYO.
Saldrá el bergantín-goleta Mayo, el lunes 4 de mayo.

VAPOR CALBAYO.
Saldrá el bergantín-goleta Mayo, el lunes 4 de mayo.

Aproposito para regalos
un surtido inmenso de alhajas de oro de todos los precios.

El Aceite de Berthé es un reconstituyente de primer orden, de naturaleza propia para fortalecer las constituciones débiles...

DOCUMENTOS PARA LA ADUANA.
Notas declaratorias, el 100. pfs. 2'25

COMPRAS Y VENTAS
Giro de Letras
Sobre CAPITALES Y PROVINCIAS DE ESPAÑA, FRANCIA, ITALIA Y PORTUGAL...

Martillo de Genato
ESCOLTA NÚM. 30.
Debidamente autorizado y por cuenta de quien corresponda...

CON SUPERIOR PERMISO
CASA-AGENCIA DE EMPÉÑOS DE DON VICENTE SAIZ.
Plaza de Binondo, num. 11.

MARTILLO DE SIMON Y COMPAÑIA.
Autorizado por D. Vicente Saiz vendiéndose el sábado 2 de mayo...

CABALLOS Y VEHICULOS.
El sábado próximo a las cinco de la tarde, se verificarán en el Deposito Comercial...

Se venden
Dos coches recién careados, San Nicolas num. 57, esquina a la de Barcelona por 120 pesos los dos.

JABON IXORA
Ed. Pinaud
Perfumista de Paris

Cañas blancas de primera.
ACABAN DE LLEGAR.
En la platería de la calle de Magallanes, num. 28, se venden.

TOILET
Comfortable houses, supplied with water and situated at a picturesque suburb, near the tramway.

LIBRO UTILÍSIMO
PARA LOS COSECHEROS DE CAFÉ.
Memoria sobre un insecto enemigo de los cafetos, por Domingo Sanchez y Sanchez.

ALQUILERES
Se alquila en 42 pesos
Casa fresca y sin vecinos fisgones, calle de la Fundicion num. 4, intramuros. Razon calle de Jolo numero 9, Binondo.

Se alquila
el entresuelo de la casa num. 8 de la calle de Barbosa, Quiapo. Dará razon Conserje de la Secretaria del Gobierno general, Malacañang 10.

Se alquila
la casa calle de la Fundicion numero 1, intramuros: en San Miguel, Malacañang num. 3, daran razon.

Se alquilan
tiendas y espaciosas bodegas, bien ventiladas, en la calle de Jolo, num. 13, Binondo tienen la ventajosa situacion cerca del rio.

Confiteria Española.
PROVEEDOR DEL REAL PALACIO DE S. M., DEL REAL PALACIO DE MALACANG Y PREMIADO CON VARIOS DIPLOMAS.

ESPECIALIDAD en dulces, sorbetes y licores.
NOVEDAD en cajas de lujo propias para regalos de bodas y bautizos.

AROMAS NUEVOS
L.T. PIVER en PARIS
Mascotte
Extracto de Corylopsis del Japon

Curacion de la Tisis
INHALADOR WEIGERT
Gracias al descubrimiento del Dr. Weigert, de Nueva York, se cura ahora la Tisis...

EL CARRIEDO.
Con la anterior denominacion y desde esta fecha se abre en la calle Real num. 4, local que ocupó «La Villa de Paris»...

JABON IXORA
Ed. Pinaud
Perfumista de Paris

SIMON VIOLET AINE Y Cia
THUIR (Pyrénées-Orientales) FRANCIA
Casa única para el BYRRH Con Vino de Málaga

La VELOUTINE
Polvo de Arroz especial
PREPARADO AL BISMUTO
Por CH. FAY, Perfumista

COMPANIA DE LOS TRANVIAS DE FILIPINAS
Se admiten conductores.
Es indispensable tener 25 años cumplidos.

MARINE LACTEE NESTLE
ALIMENTO COMPLETO PARA LOS NIÑITOS

ESTREÑIMIENTO
Polvo LAXATIVO DE VICHY

EL MICROVIO
Blenorragia
gota destruido radicalmente por el uso de la Inyeccion Cadet

ASMA
OPRESIONES, CATARROS, etc.
POLVOS CLERY.

ACEITE DE QUINA
para la belleza del cabello

VINO DE PEPTONA DE CATILLON
ALIMENTO DE LOS ENFERMOS QUE NO PUEDEN DIGERIR

ACEITE DE QUINA
para la belleza del cabello

VINO DE PEPTONA DE CATILLON
ALIMENTO DE LOS ENFERMOS QUE NO PUEDEN DIGERIR

ACEITE DE QUINA
para la belleza del cabello

VINO DE PEPTONA DE CATILLON
ALIMENTO DE LOS ENFERMOS QUE NO PUEDEN DIGERIR

ACEITE DE QUINA
para la belleza del cabello

DICCIONARIO
DE LA
Legislacion Hipotecaria y Notarial de España y Ultramar,

D. FEDERICO SOLER Y CASTELLÓ
ABOGADO DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE MADRID Y VALENCIA, VOGAL DE TRIBUNALES DE OPOSICIONES A PLAZAS DE AUXILIARES DE LA DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO...

VIN DE VIAL
A LA QUINA
JUGO DE CARNE
FOSFATO DE CAL

BALMORAL GLOSS
PARA EL CALZADO DE SEÑORAS Y DE NIÑOS

REAL DECRETO-LEY
REORGANIZANDO LA CARRERA
DE LA
ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO DE ULTRAMAR

CURACION CIERTA
de las Enfermedades Nerviosas por el
JARABE HENRY MURE

ALCOOL DE RICQLÈS
MENTHE DE RICQLÈS

ALCOOL DE RICQLÈS
MENTHE DE RICQLÈS